

SE SUSCRIBE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputacion. Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos. La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia. La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.

Table with subscription rates: En Soria (Tres meses, Seis, Un año) and Fuera de la capital (Seis, Un año). Prices in Pesetas and Céntimos.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular nam. 163.

Sr. Alcalde de.....

Siendo varios los Ayuntamientos que no remitieron a este Gobierno el estado que han debido llenar con sujecion al modelo inserto en el Boletin del dia

30 de Setiembre próximo pasado, núm. 117, comprensivo de los intereses percibidos de la 3.ª parte del 80 por 100 de sus bienes propios, prevengo á V. por última vez que si para el dia 15 del corriente no cumple tan interesante servicio, si es que aún se halla en descubierto el que V. preside, queda incurso en la multa de 17 pesetas 50 cénts., que será exigida á tenor de lo preceptuado en el art. 188 de la ley municipal vigente.

Soria, 3 de Noviembre de 1881.

El Gobernador, SALVADOR GONZALEZ MONTERO.

PROVINCIA DE SORIA.

Estado demográfico sanitario de esta capital correspondiente á la 1.ª semana del mes de Octubre.

Table showing demographic and sanitary data for Soria in October 1881. Columns include: DEFUNCIONES (by age group and cause), MUERTE VIOLENTA, NACIMIENTOS (Legítimos and Naturales), and Comparacion entre nacimientos y defunciones.

Soria, 5 de Noviembre de 1881.—El Gobernador, SALVADOR GONZALEZ.

PROVINCIA DE SORIA.

RESÚMEN de los nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Octubre de 1881.

Summary table of births and deaths for Soria in October 1881. Columns include: DEFUNCIONES (by age group and cause), MUERTE VIOLENTA, NACIMIENTOS (Legítimos and Naturales), and Comparacion entre nacimientos y defunciones.

Soria, 3 de Noviembre de 1881.—El Gobernador, SALVADOR GONZALEZ.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de las sesiones celebradas por las Comisiones provincial y mixta.

Sesion del dia 8 de Julio de 1881.

Vistas las diligencias de competencia promovidas por el Sr. Gobernador al Juez municipal de Noviercas y la instancia que sobre el particular ha dirigido á este cuerpo Mateo Uriel protestando justificar varios hechos, acordó informar á dicha Autoridad la conveniencia de que se traigan á los autos los documentos que se indican.

Dada cuenta del expediente de prófugo instruido por el Ayuntamiento de Covalada contra el mozo Tomás García Rubio, resultando no estar bien formado, acordó se devuelva para que lo rectifique, dando conocimiento á uno y otro interesado de su fallo, para que si no estuvieren conformes acudan á esta Corporacion, á la que en caso de apelacion remitirá el expediente.

Visto el recurso de alzada que contra el fallo de esta Comision declarándole soldado ha interpuesto Felipe Sanz, de Matamala, acordó informar no lo eree cursable con arreglo á la ley.

Comision provincial 12 de Julio

Se aprobó el acta de la sesion anterior. Cándido Sanz, de Navaleno, substituyó su suerte por cambio de situacion con el soldado de la reserva Isidoro Pacheco Gil.

Acordó encargarse el panegirico que ha de pronunciarse en la funcion religiosa de Nuestra Señora de las Mercedes á D. Anselmo Santa Mera, párroco de Marazovel.

Dispuso tenga ingreso en concepto de distinguido de 3.ª clase en el hospital de Santa Isabel, Félix Gonzalo Frias, vecino de esta ciudad.

Se dieron por recibidas definitivamente las obras del arreglo del balaustrado y recogida de aguas de la fachada del palacio de la Diputacion, y que se devuelva al contratista la fianza.

Vista la instancia de Leandro Diez, de Peñalcázar, pidiendo se le exima del cargo de concejal por tener que emigrar del pueblo, acordó se le manifieste acuda al Ayuntamiento en demanda de la correspondiente licencia para ausentarse.

Concedió á Bruno Bravo, de Calatañazor, un acogido para enseñarle el oficio de hojalatero, segun solicitó.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de Quintanas Rubias de Abajo, en queja contra el comisionado de apremio D. Francisco Parcera, por haber cobrado mayor cantidad de dietas que la que le correspondia, acordó se pidan informes al Alcalde de Ines acerca de lo que se hiciese por igual concepto, puesto que llevó comision para los dos pueblos.

Habiendo desistido de la excusa presentada Don Ramon Largo, concejal electo en Trévago, acordó se dé por terminado este incidente.

Comision provincial 20 de Julio.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Visto el expediente de reemplazo de 1879, de Montuenga, en que alegada por el mozo Juan Montuenga la excepcion de hijo de impedido, acordó que sin excusa ni pretexto alguno comparezcan el padre y el mozo con el comisionado el dia 29 del actual.

Acordó no há lugar á conocer de la excusa alegada por D. Francisco Manrique electo Concejal de Blacos.

Dejó sin efecto el fallo del Ayuntamiento de Cañamaque, que no admitió la excusa interpuesta por el concejal Francisco Martinez, y admitir la renuncia producida por el apelante.

Comision mixta 22 de Julio.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Concedió una gratificacion de 30 pesetas al acogido Felipe Neri, con objeto de que pueda tomar los baños de Arnedillo.

Dispuso se abone á la familia del finado D. Mauricio García, oficial 1.º de la Secretaria de esta Diputacion, el importe de un mes para lutos y tocas.

Acordó rogar al M. I. Ayuntamiento de esta ciudad ceda á favor de la provincia el pedacito de terreno contiguo á la casa-palacio, inútil para todo servicio y ofensivo hasta para la moral pública, con objeto de cerrarlo.

Dispuso se conteste á los acreedores del Sr. Pujadas, poseedores del manicomio de San Baudilio, que

bajo las mismas condiciones que con aquel tenia estipuladas continuará mandando á dicho establecimiento los enfermos pobres de la provincia.

Acordó el ingreso de Francisco Hernandez, de Almazan, en el hospicio del Burgo de Osma.

Dada cuenta de la instancia suscrita por el Ayuntamiento de La Mallona sobre las pérdidas sufridas á consecuencia de los pedriscos que cayeron en el término, acordó que, sin perjuicio del fallo que en su dia dicte la Diputacion en el expediente que deberá instruirse por la Administracion y del auxilio que en su caso conceda, la Comision provincial le dispense por ahora todo lo posible la exaccion de cuotas provinciales; rogando encarecidamente al Sr. Gobernador se sirva inclinar el ánimo del Excmo. señor Ministro de la Gobernacion, á fin de que conceda á dicho pueblo alguna cantidad con cargo á la consignacion de calamidades públicas.

Aprobó el presupuesto de gastos carcelarios del partido de la capital.

Aprobó las ordenanzas municipales de Monteagudo, Villanueva de Gormaz, Ville, Rebollo, Hoz de Arriba y Hoz de Abajo, suprimiendo el art. 8.º en las de Rebollo y el 7.º de las Hoces.

Nombró capellan del hospital de esta ciudad á D. Antonio Perlado.

Dispuso se paguen á D. Francisco Aguirre 36 pesetas 30 céntimos de seis pilas eléctricas para el servicio de timbres.

Acordó asimismo se paguen 110 pesetas de los materiales y jornales para la construccion de la puerta del corral de la casa-palacio.

Acordó se reclame á la comision de acreedores del Sr. Pujadas, poseedores del manicomio de San Baudilio, testimonio del acta de la junta de acreedores que justifique haber encomendado á aquella la gestion administrativa del establecimiento.

Dispuso se diga al Sr. Cura párroco del Salvador que corresponde al mismo la reparacion del desperfecto de la techumbre del local donde se depositan los granos de los establecimientos de beneficencia.

Aprobó la distribucion de fondos correspondientes al mes de Agosto próximo.

Señaló los precios á los artículos suministrados en el mes actual á las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Acordó se manifieste á D. Silvestre Torroba que para poder él remitir niños al hospicio basta que lo exprese así por conducto del Alcalde al Sr. Vicepresidente, y éste ordenará su admision.

Autorizó á D. Tiborcio Martín para facturar y presentar en la Administracion economica al cobro de los intereses correspondientes al semestre venido las inscripciones y demás valores de la Deuda que obran en poder de dicho D. Tiborcio y pertenecen á los establecimientos provinciales de beneficencia.

Comisionó al mismo para el cobro de las nuevas inscripciones existentes en la Caja de la Administracion emitidas á favor de los mismos establecimientos.

Comision provincial 27 de Julio.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedó enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador disponiendo que hasta que se nombre en propiedad el Vicepresidente de la Corporacion desempeñe el cargo el Vocal D. Francisco Alcalde.

Dispuso se eleven al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion los antecedentes sobre la competencia negativa sobre inclusion del mozo Eladio Gabino Pascual, entre los pueblos de Alcubilla de Avellaneda, de esta provincia, y Aranzo de Saice (Burgos).

Accediendo á lo solicitado por D. Francisco Aguirre, vecino de Soria, acordó se le entregue el acogido en el hospicio del Burgo Tomás Castillo.

Enterada del acta celebrada por el Ayuntamiento de la Quiñonera, de la que resulta que el concejal D. Cecilio Rubio reclama su exencion por haber reemplazado á uno que debía cesar en 1.º del actual, y que otros se oponen á tomar posesion de los cargos por creerse incapacitados, acordó estar en su derecho el primero, y que los otros sin excusa tomen posesion del cargo, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan despues intentar.

Aprobó el expediente instruido por el Ayuntamiento de Yelo sobre limpia y apertura de acequias.

Concedió 15 dias de licencia al profesor de medicina del hospital del Burgo D. Antonio Parrilla.

Vista la queja promovida por el Alcalde de Quintana Rubias de Abajo, contra el comisionado de

apremio D. Francisco Parcero, acordó se pasen los antecedentes al Sr. Gobernador.

Concedió al maestro del hospicio del Burgo la licencia solicitada, sin perjuicio de que lo haga presente á la Junta provincial de Instruccion pública.

Examinado el estado de los mozos sorteados para el reemplazo del ejército del año corriente, acordó informar debe reducirse á 1.338 el número de mozos en vez de los 1.548 que consigna.

Dispuso se diga al Sr. Comandante de la Caja tome á cuenta por el capo de Bretun y reemplazo de 1879 al mozo Antonio Fernandez que ha tenido ingreso en la Caja de Madrid.

Comision provincial 29 de Julio.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedó exceptuado del servicio el mozo Ramon Lorenzo Heredia, de Gómara, pasando á activo Lazaro Uriel Garcés.

Eusebio Benito, de Salduero, quedó exceptuado como hermano de soldado.

Vista la instancia de Santiago Monedero, de esta ciudad, solicitando la concesion del exposito Eulogio de la Iglesia, acordó acceder á sus deseos.

Dispuso se dirija atento oficio al Sr. Administrador economico haciéndole presente que hasta la fecha no se ha exigido al Depositario de fondos provinciales documento alguno para cobrar los valores en papel y metálico que corresponden al presupuesto provincial.

Comision provincial 3 de Agosto.

Quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Se enteró de la comunicacion del Alcalde de Boecigas manifestando haber cesado en el cargo de concejal D. Santos Gonzalez.

Enterada de otro del Regidor Sindico de Villar de Maya manifestando haber sido nombrado Juez municipal el Alcalde D. Angel Martinez, acordó que si el interesado dentro del termino de ocho dias opta por el cargo de Juez, debe cesar en el otro.

Vista la certificacion de talla del mozo Pedro Hernandez, de Velamazán, remitida por la Comision provincial de Madrid, queda en situacion de reserva como en años anteriores.

Visto lo manifestado por el Excmo. Sr. Capitan general de Valencia con respecto al hermano del mozo Patricio Ibañez, de Almenar, hallándose este en Madrid, dígase al Sr. Gobernador de la orden oportuna para su inmediata comparecencia.

Concedió 15 dias de licencia al Vocal de la comision D. Miguel Antonio Hernandez.

Comision provincial 5 de Agosto.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Dispuso se entregue á Agapito Ibañez, vecino de esta ciudad, la expósita María Concepcion de la Merced.

Declaró soldado por su suerte y pueblo de Bretun al voluntario Matias José Hernandez.

Comision provincial 12 de Agosto.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Dejó sin efecto el fallo del Ayuntamiento y admitió la excusa presentada por el concejal de Boos D. Elías García.

Dispuso sea baja definitiva en el hospicio del Burgo el acogido Lucas García.

Dada cuenta del expediente promovido por Gregorio Soto, Alcalde de Almaraz, negándose á aceptar el cargo de Alcalde por no saber leer, acordó que el referido cargo de Alcalde lo desempeñe el que hoy es Regidor sindico, recayendo este último cargo en el que corresponda.

Declaró soldado al mozo Aquilino García Bieva, del El Royo, y la baja de Agustin Bieva.

Juan Montuenga, de Montuenga, fué declarado exceptuado.

Fué declarado inútil Rafael Hortal, de Almajano, que se hallaba de observacion y curacion en el hospital provincial.

Acordó cese de publicarse en la Imprenta provincial la hoja política titulada *La Verdad*, á no ser que fuese autorizada por el Sr. Gobernador por medio de la orden oportuna.

Comision mixta 17 de Agosto.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Aprobó el repartimiento y presupuesto de gastos carcelarios del partido de El Burgo.

Aprobó las ordenanzas municipales de Quintana de Gormaz.

Igualmente aprobó las ordenanzas de los Ayun-

tamientos de Baraona, Santa María de Huerta, Matanza, Caracena, Almazan y Quintanas Rubias de Arriba, adicionando á las de Almazan al art. 33 «cuando estas no estén en armonía con el ornato público, previa la formación del oportuno expediente,» y supresion del art. 9.º en las de Quintanas Rubias de Arriba.

Accediendo á los deseos de Doña Micaela Lapuerta, acordó continúe en el hospital de Santa Isabel pagando 75 céntimos de peseta diarios.

Acordó se conteste al Sr. Comandante de la Guardia civil no puede arrendar para cuartel la casa donde estuvo el hospital de San Andrés en Agreda, pues la comision desea dedicar dicho edificio por ahora á escuela pública.

Acordó se diga al Sr. Arquitecto informe sobre el coste de una sala para autópsias en el hospital provincial de esta ciudad.

Dispuso se diga al Alcalde de Monteagudo que la Corporacion no puede conceder nada del fondo de calamidades para su vecino Felipe Ruiz, por destinarse aquel únicamente para calamidades públicas y no privadas.

El propio acuerdo tomó en el expediente de Aguaviva sobre los vecinos Manuel Gil y Leon Ballano.

Autorizó al Sr. Arquitecto para que lleve á efecto el arreglo del pavimento del local destinado á Caja.

Vista la instancia de D. Pedro Olalla pidiendo honorarios por haber asistido como Juez en las oposiciones verificadas en esta ciudad para la provision de la escuela práctica, acordó informar al Sr. Gobernador que estos cargos los considera gratuitos y honoríficos.

Se enteró con gusto de la aplicacion de que han dado pruebas los accedidos del hospicio de El Burgo José Soria, Cayetano Pardo y Simon Perdices.

Dispuso se remitan á informe del Alcalde de Langa los recursos de alzada interpuestos por cinco vecinos contra el fallo del Ayuntamiento y Junta que desestimaron su reclamacion acerca de lo excesivo de las cuotas impuestas á los mismos para repartimiento municipal.

La Comision oyó con sensacion la contestacion del Sr. Cura párroco del Salvador de esta ciudad, por el tono con que está redactada; insistiendo este cuerpo en la inmediata reparacion del local próximo al hospital de Peregrinos, declinando toda responsabilidad en caso de hundimiento.

Dispuso se proceda á la formalizacion de la cuenta de ingresos y gastos de la Imprenta provincial del 4.º trimestre del año económico de 1880-81.

Igual acuerdo recayó en la cuenta de falteres del hospicio de El Burgo.

Se aprobó el expediente instruido á causa de haberse agotado las consignaciones en varios servicios de los hospicios de El Burgo y Soria, acordando se proceda á expedir los libramientos en suspenso para el pago de las cuentas presentadas.

Aprobó la distribucion de fondos para el mes de Setiembre.

Acordó se excite el celo de los Ayuntamientos y demás deudores á los fondos provinciales para que verifiquen el pago de sus débitos.

Comision provincial 19 de Agosto.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Vista una instancia de Juana Enciso, de Gómara, pidiendo se exima del servicio á su hijo Manuel Mayor por haber profesado su otro hijo en la casamision de la compania de Jesus, acordó se conteste que no há lugar.

Dispuso se entregue á Matias Rubio, vecino de Abion, la acogida Benita Rubio.

Comision provincial 24 de Agosto.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Dispuso proponer la aprobacion del expediente sobre limpieza del rio en Riba de Escalote.

Fijó los precios ha que han de abonarse á los pueblos los suministros que hagan á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes actual

Comision provincial 26 de Agosto.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Quedó enterada de un oficio del Sr. Secretario del Gobierno civil, dando cuenta de haberse encargado del mando de la provincia, y que se le den las gracias por su atencion.

Tambien lo quedó de la Real orden resolviendo

que cuando en un Ayuntamiento sólo sepa leer y escribir un concejal, este sea Alcalde.

Autorizó á la Directora del hospital de El Burgo para el blanqueo de los claustros del establecimiento.

Comision provincial 5 de Setiembre.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Concedió ocho dias de licencia á D. Francisco Alcalde, Vicepresidente de la Corporacion, debiendo encargarse de la Vicepresidencia el Sr. Morales.

Examinado el repartimiento del cupo bajo la base de 2.928 diez milésimas, acordó su aprobacion.

Dispuso que la combinacion de pueblos para la dacion de décimas se verifique el dia 9 de corriente, y el sorteo de estas el 12 á las 8 de la mañana.

Comision provincial 12 de Setiembre.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Acto seguido se procedió al sorteo de décimas, que terminó sin que se hiciese protesta ni reclamacion alguna.

Soria, 28 de Setiembre de 1881.—El Vicepresidente interino, Francisco Alcalde.

SECCION CUARTA.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo último y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por traslado y concurso de ascenso las escuelas de uno y otro sexo vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE HUESCA.

Pests. Cént.

Por traslado.—De niños.

Bespen, dotada con	615
Igries	568 75
Castanesa	532 50
Villanova	400
Guaso	378 75
Ayerbe de Broto	275
Lacuadrada	275

De niñas.

Boltaña	550
---------	-----

Por concurso.—De niños.

Sallent	625
Broto	625
Gistain	587 50
Labata	541 35
Barbuñales	496 25
Bara y Miz, de temporada	486 75
Conchel	450
Tella	448 75
Apies (sustitucion)	312 50
Bisaurri (id.)	312 50
Fragen	300
Puibolea	300
Ater	275
Ubierno y Bolturina	275
Castellorite	275
Caballera, Arro, Almudafar, Sieso de Jaca, Huértalo, Saravillo y Villalangua	250
Lusera, Belsué, Berbusa y Vinacua	200
Centenero	187 50
Purroy (sustitucion)	183 12
Larrosa	175
Santa Eulalia de la Peña	175
Arbués (sustitucion)	125

De ambos sexos.

Barcabo, Lecina, Betorz, Suelves, Almazarre y Otal	275
--	-----

De niñas.

Baells	416 75
Villanueva de Sigena	416 75
Tardienta (sustitucion)	275
Bonansa	275

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Por traslacion.—De niños.

Hervias (sustitucion)	312 50
-----------------------	--------

De niñas.

El Redal	416 75
----------	--------

Incompletas de ambos sexos.

Castro Viejo	312
Tobia	328 75

Pests. Cént.

Galbarruli	296
Arrúbal	267
Peciña	250

Por concurso.—De niños.

Albelda (sustitucion)	412 50
-----------------------	--------

Incompletas de ambos sexos.

Navalsaz	462 50
Ventas Blancas	446
Zorraquin	350
Gimileo	322
Villaverde	305
Villaseca	250

PROVINCIA DE TERUEL.

Por traslado.—De niños.

Ahentosa	825
Aliaga	825
Huesa	825
Pozuel del Campo	625
Alba	625
Torriente	625
Cañada de Benatanduz	625
Alacon	625
Cuevas de Cañart	625
Cirujeda	550
Campillo	550
Tornón	312 50
Alcotas (barrio)	275

De niñas.

Alba	416 50
Terriente	416 50
Los Olmos	416 50

Por concurso.—De niños.

Monforte	625
Badenas	625
Castelnou	625
Escorihuela	500
San Blas (barrio)	500
La Estrella (id.)	375
Cervera	275
La Cabrera (barrio)	275
Allueva, Salcedillo y Villarejo (barrio)	250

De niñas.

Odon	416 50
Tornos	416 50
Villastar (sustitucion)	208 50
Peralés (id.)	208 50
Fuentscalientes	225
Griegos y Tornuón	208 50

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por traslacion.—De niños.

Gotor	750
Almonacid de la Cuba	625
Mainar	625
Abanto (de ambos sexos)	625
Bureta (id.)	537 50
Villalba (id.)	442 50
Valmadrid (id.)	350
Valtorres (id.)	300
Herrera (sustitucion)	400

De niñas.

Pedrola	550
Alforque	390
Sestrica (sustitucion)	292 50

Por concurso.—De niños.

Acered	750
Cinco Olivas	625
Trasobares	625
El Buste (incompleta de ambos sexos)	502
Sediles (id. id.)	500
Aso Veral (id. id.)	200
Villamayor (sustitucion)	467 50
Puebla de Alfinden (id.)	412 50

De niñas.

Aguilon	500
Ruesta	470
Calcena	466 66
Lagata	417
Trasobares	417

Además del sueldo asignado los Maestros y Maestras disfrutaran casa y retribuciones de los pi-

nos que puedan pagarlas, excepto en las que han de sustituirse, que la casa será habitada por los Profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes a estas escuelas que reúnan los requisitos prevenidos por la vigente legislación, dirigirán sus súplicas, documentadas en debida forma,

al Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de 30 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la misma.

Zaragoza, 29 de Octubre de 1881.—El Rector, José Nadal.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA.

Año económico de 1881 á 1882 y adición de 1880 á 1881.—Primer trimestre.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al trimestre expresado, que comprende la existencia que resultó en fin de Junio último, lo recaudado y satisfecho por el periodo de ampliación e ingresos y gastos ocurridos durante el citado trimestre por el corriente.

ADICION A 1880 A 1881.

Cargo.	Pesta	Cénts.
Existencia que resultó en fin de Junio.....	5049	16
Capítulo 1.º—Recaudado por productos de propios.....	5431	47
Id. 2.º—Recaudado por id. de montes.....	125	50
Id. 3.º—Recaudado por impuestos establecidos.....	1127	09
	6684	06
	11733	22
Data.		
Capítulo 1.º—Satisfecho por gastos de Ayuntamiento.....	177	
Id. 3.º—Satisfecho por policía urbano.....	1358	81
Id. 4.º—Satisfecho por Instrucción pública.....	672	84
Id. 6.º—Satisfecho por Obras públicas.....	922	50
Id. 9.º—Satisfecho por cargas.....	280	97
Id. 12.º—Satisfecho por imprevistos.....	12	
	3424	12
Existencia.....	8309	10

PRESUPUESTO DE 1881 A 1882.

Cargo.	Pesta	Cénts.
Capítulo 2.º—Recaudado por productos de montes.....	3	
Id. 3.º—Recaudado por impuestos establecidos.....	627	88
Id. 7.º—Recaudado por extraordinarios y eventuales.....	1484	62
Id. 9.º—Recaudado por recursos legales para cubrir el déficit.....	3476	97
	5592	47
Data.		
Capítulo 1.º—Satisfecho por gastos de Ayuntamiento.....	2644	63
Id. 3.º—Satisfecho por Policía urbana.....	3223	32
Id. 4.º—Satisfecho por Instrucción pública.....	1635	91
Id. 5.º—Satisfecho por Beneficencia.....	365	21
Id. 6.º—Satisfecho por Obras públicas.....	1382	70
Id. 8.º—Satisfecho por montes.....	623	99
Id. 9.º—Satisfecho por cargas.....	1335	25
Id. 12.º—Satisfecho por imprevistos.....	213	24
	11424	27
Saldo en contra.....	5831	80
Resumen.		
Importa el cargo por adición.....	11733	22
Id. por el presupuesto corriente.....	5592	47
	17325	69
Importa la data por adición.....	3424	12
Id. por corriente.....	11424	27
	14848	39
Existencia efectiva.....	2477	30

De forma que importando el cargo 17.325 pesetas 69 céntimos, y la data 14.848 pesetas 39 céntimos según queda demostrado, resulta una existencia líquida de 2.477 pesetas 30 céntimos.

Soria, 31 de Octubre de 1881.—El Depositario, Eustasio Ramon.—El Contador, José María de la Casa.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Leon del Rio.—El Secretario, Hércules García Morales.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Taroda.

Se halla vacante el partido de medicina y cirugía de Taroda, y solamente de la primera su agregado Agradas, distante media hora de buen camino, con el sueldo anual de 35 pesetas por la cirugía y 60 por la medicina para la asistencia de las familias pobres, el cual será pagado de fondos municipales por trimestres vencidos, y 325 fanegas de trigo común, las cuales satisfarán los vecinos según el último contrato hecho con el anterior.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento de Taroda en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Taroda, 2 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, Tomás Jiménez.

SECCION SEXTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de 1.ª Instancia de Soria.

Don Nicolas Octavio de Toledo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas impuestas á Toribio Lopez Nieto, Nicasio Cuerda y Nieto é Inocencio García y Perez, vecinos de Oteruelos, por consecuencia de la causa que se les siguió sobre elaboración de cisco, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder á la venta en pública subasta de los bienes nuevamente embargados á los dos últimos, los cuales con su tasación á continuación se expresan:

Bienes embargados á Nicasio Cuerda y Nieto.—Pueblo y término de Oteruelos.

Una tierra donde llaman Peña-Matías, de media fanega de sembradura, de tercera calidad, que linda Norte, Peña; Este, Pedro Durán; Sur, Patricio Jiménez, y Oeste, Francisco Durán, tasada en 35 pesetas.

Otra donde llaman las Viñas, de media fanega

de sembradura, de tercera calidad, que linda por Norte, Peña; Este y Sur, Peña, y Oeste, herederos de Ramon Orden, tasada en 39 pesetas.

Otra donde llaman Cuerda el Pino, de cinco celemines de sembradura, de tercera calidad, que linda por Norte, Peña; Este, Patricio Jiménez; Sur, Peña, y Oeste, Josefa Durán, tasada en 35 pesetas.

Otra donde llaman el Piojo, de media fanega de sembradura, de tercera calidad, que linda Norte, Peña; Este, Luis Orden; Sur, ribazo, y Oeste, Francisca Durán, tasada en 37 pesetas.

Otra en la Raicilla, de media fanega de sembradura, de tercera calidad, que linda por Norte Peña; Este, Tomás Perez; Sur, Peñas, y Oeste, María Perez, tasada en 26 pesetas.

Otra en la Umbria, de dos celemines de sembradura, que linda Norte, Peña; Este, Buenaventura Durán; Sur, yermo, y Oeste, de duda, tasada en 20 pesetas.

Otra bajo los Angostillos, de media fanega de sembradura, que linda por Norte Damaso Perez; Este, ribazo; Sur, Valentin Miguel, y Oeste, camino, tasada en 28 pesetas.

Otra en dicho sitio, de media fanega de sembradura, que linda Norte Peñas; Este, Narciso García; Sur, ribazo, y Oeste, Florencio Perez, tasada en 80 pesetas.

Bienes embargados á Inocencio Garcia y Perez.

Una parte de casa, sita en dicho pueblo de Oteruelos y su calle de la Plaza, núm. 10, proindivisa con Leon y María García, que consta de un sólo piso y mide diez metros de longitud por cinco de latitud, y linda por Norte con otra de Florencio Perez; Este, otra de Toribio Lopez; Sur, de Inocencio Miguel, y Oeste, calle pública, tasada en 250 pesetas.

Una pieza que llaman la Raicilla, de media fanega de sembradura, de tercera calidad, que linda por Norte, Peña; Este, Crescencia García; Sur, ribazo, y Oeste, Buenaventura Durán, tasada en 25 pesetas.

Otra donde llaman la Umbria, de media fanega de sembradura, de tercera calidad, que linda por Norte Pedro Durán; Este, Crescencio García; Sur, yermos, y Oeste, Crescencio García, tasada en 25 pesetas.

Cuya venta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y el municipal de Oteruelos el día 11 de Noviembre próximo á las once de su mañana, y se hace público á fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan concurrir en el día y hora expresados al local referido, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para dicha subasta; advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no sea arreglada á derecho.

Dado en Soria á 17 de Octubre de 1881.—Nicolas Octavio de Toledo.—Por su mandado, Lucas Alameda. (8)

Don Francisco Romani y Carmona, Teniente Coronel graduado, Capitan Ayudante del Batallon Guerrillas de Bayamo y Fiscal del mismo:

Hallándome instruyendo expediente inventario de los bienes y efectos que dejó al fallecer en el poblado de Jibacoa el 31 de Mayo de 1880 el Capitan Teniente que fué del expresado cuerpo D. Rufino García Hernandez, hijo de D. Matías y de D.ª Tomasa, natural de Modamio, provincia de Soria, no habiendo testado dicho Oficial é ignorándose quienes puedan ser sus legítimos herederos, se avisa, cita y llama á los que se consideren como tales, á fin de que en el más breve preve plazo se presenten personalmente ó por medio de apoderado en esta Fiscalía con los documentos correspondientes que les acrediten con legal y legítimo derecho á la herencia del finado, para hacerles la notificación y entrega de los efectos y cantidades que en autos figuran con las formalidades de ordenanza.

Manzanillo, 19 de Agosto de 1881.—El Teniente Coronel Capitan Fiscal, Francisco Romani. (4)

ANUNCIOS PARTICULARES.

SUSTITUTO.—Se necesita un sustituto para Ultramar. Al que le convenga puede dirigirse á Eugenio Gil, vecino de Barca, en esta provincia, con el que podrá tratar de las condiciones de la sustitución. 2